



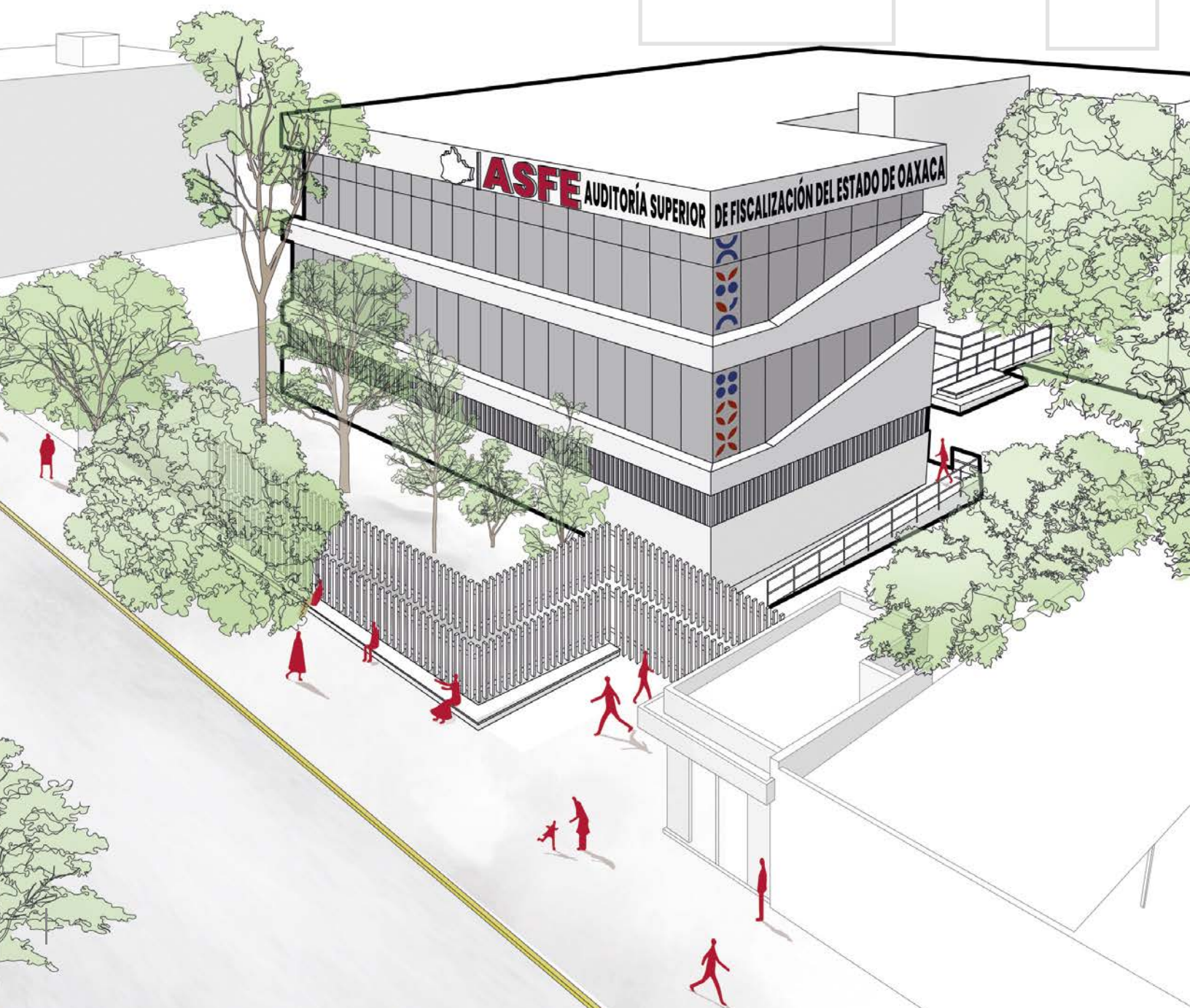
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

▪ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, en el cual se contempló al **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior, se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/004/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas que ocupa esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, como consta y se describe en la Orden de Auditoría: OA/CPM/004/2025.

Mediante escrito número PM/126/2025 de fecha 03 de abril de 2025, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido, signado por el C. Pawel Celaya Arellanes, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **03 de abril de 2025**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **24 de julio de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. Pawel Celaya Arellanes, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar de Auditoría, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable

en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante escrito número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, recibido con fecha 18 de agosto de 2025 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el día **18 de agosto de 2025**.

▪ NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficio número **ASFE/OT/0402/2025** de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número OA/CPM/004/2025, a los siguientes servidores públicos:

- C. José Miguel Márquez Sánchez: Director de Auditoría Municipal "A".
- C. Giovani Labastida Ignacio: Jefe de Departamento de Auditoría al Cumplimiento Financiero Municipal "A2".
- C. Fortino Rojas Acevedo: Jefe de Departamento de Inversión Física Municipal "A"
- C. Martha Lilian Hernández Orozco: Auditor.
- C. Gustavo Ulises Martínez Amaya: Auditor.

▪ CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera¹ Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento¹ Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ OBJETIVO

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

"I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

- a)

La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
- b)

El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
- c)

El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,
- d)

La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.”
- [...]

▪ ALCANCE

Universo:	\$19,712,546.95 (Diecinueve millones setecientos doce mil quinientos cuarenta y seis pesos 95/100 M.N.).
Muestra:	\$10,301,837.86 (Diez millones trescientos un mil ochocientos treinta y siete pesos 86/100 M.N.)
Alcance (%):	52.26%

▪ PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1.

Se verificó que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2.

Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3.

Se verificó que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4.

Se verificó que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
5.

Se verificó que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
6.

Se constató que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
7.

Se verificó que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas

y justificadas.

8. Se verificó que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
9. Se verificó que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, y que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.
10. Se verificó que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, se verificó el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
11. Se verificó que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
12. Se verificó que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
13. Se verificó que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
14. Se realizaron verificaciones e inspecciones físicas de obra, y se constató que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
15. Se verificó que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés y 2,

5, 6 fracciones V, VI, XIX, XXIV, XLI y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del año dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-01 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se constató lo siguiente:

- a) **Cuenta Pública:** *Presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la cual fue remitida con fecha 08 de febrero de 2025 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, en tiempo y forma, mediante acuse con folio CP/013/00282/2024 emitido por la plataforma Tecnológica SIMCA Ultra.*
- b) **Plan Municipal de Desarrollo:** *Presentó el documento denominado Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada para el análisis y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del Municipio de Ciénega Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca, de fecha 30 de junio de 2022; sin embargo, no presentó evidencia de haberlo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales.*
- c) **Ley de Ingresos:** *Presentó el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo para dar lectura, analizar, discutir, modificar y en su caso, aprobar y autorizar la Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, de fecha 29 de noviembre de 2023, aprobada por mayoría calificada; al igual que la publicación del Decreto No. 2070 mediante el cual se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Zimatlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 04 de mayo de 2024.*
- d) **Presupuesto de Egresos:** *Presentó oficio sin número de fecha 27 de febrero de 2024, recibido el 29 de febrero de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por la C. Marisela Morales Gutiérrez, en su carácter de Presidenta Municipal, por medio del cual remitió el Presupuesto de Egresos 2024. Asimismo, presentó Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para el análisis, discusión y en su caso Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, de fecha 12 de diciembre de 2023, aprobada por mayoría calificada; sin embargo, no presentó evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o Gaceta Municipal.*

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 45 párrafo primero de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/004/2025-SA-01.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

- b) **Plan Municipal de Desarrollo:** *Presentó copias certificadas de la primer hoja del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 30 de junio de 2022; oficio sin número, de fecha 15 de junio de 2023, dirigido a la Directora General del Instituto de Planeación para el Bienestar y oficio número DG/PLANEACION/1188-18/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023; asimismo, mediante escrito manifiesta lo que a la letra dice: "Posteriormente, en el mes de enero del 2024, el Plan Municipal de Desarrollo fue debidamente publicado en la Gaceta Municipal, conforme lo establece el marco normativo aplicable."; **sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró la observación transcrita, toda vez que, no presentó evidencia de la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en la Gaceta Municipal.***
- d) **Presupuesto de Egresos:** *Mediante escrito manifiesta lo que a la letra dice: "En cumplimiento con los principios de legalidad, transparencia y máxima publicidad, dicho Presupuesto fue publicado en la Gaceta Municipal en el mes de enero del 2024, con el fin de*



darlo a conocer de manera oficial a la población del municipio.”; **sin embargo, no justificó ni aclaró la observación transcrita, toda vez que, no presentó evidencia de la publicación del Presupuesto en la Gaceta Municipal.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **45 párrafo primero de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-01.**

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación e información presentada por la Entidad Fiscalizable, relativo a los documentos normativos básicos, se observó lo siguiente:

- a) **Manual de Organización y Manual de Procedimientos:** Presentó Acta de Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de junio 2024, donde se aprobó por acuerdo de la mayoría calificada, la creación y expedición del Manual de Organización, al igual que la del Manual de Procedimientos, y su publicación en la Gaceta Municipal de fecha 01 de julio de 2024.
- b) **Código de Ética y Código de Conducta:** Presentó Acta de Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de junio 2024, mediante la cual se aprobó por acuerdo de la mayoría calificada, la creación y expedición del Código de Ética, de igual forma la del Código de Conducta, y su publicación en la Gaceta Municipal de fecha 01 de julio de 2024; sin embargo, dicha normativa no fue aprobada por el Órgano Interno de Control o Comisión de Rendición de cuentas, según corresponda; además, no presentó evidencia de que fueron publicados en su página de internet ni en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- c) **Bando de Policía y Gobierno:** Presentó Acta de Acuerdos de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de junio 2024, de la aprobación por acuerdo de la mayoría calificada, de diversas modificaciones al Bando de Policía y Gobierno del Municipio, al igual que su publicación en la Gaceta Municipal de fecha 01 de julio de 2024; sin embargo, al haber asumido las funciones de su cargo el 01 de enero de 2022, este documento normativo fue elaborado y actualizado fuera del plazo de 90 días siguientes a la toma de posesión.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Décimo primero y Décimo tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 29 párrafo segundo, 43 inciso A fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Recomendación:

2024-OA/CPM/004/2025-RE-01.

Se recomienda la integración del Órgano Interno de Control o Comisión de Rendición de cuentas, según corresponda, a efecto de dar cumplimiento a las normativas establecidas en la materia, por lo que se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información necesaria conforme al artículo 126 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/004/2025-SA-02.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

b) **Código de Ética y Código de Conducta:** Mediante escrito manifiesta lo que a la letra dice: *“Por lo que respecta al Código de Ética y Código de Conducta, como lo manifiesta esta Organo Auditor, ambos códigos fueron aprobados por el H. Cabildo Municipal y publicados en la Gaceta Municipal.”*; **sin embargo, no justificó ni aclaró la observación transcrita, toda vez que, dicha normativa no fue aprobada por el Órgano Interno de Control o Comisión de Rendición de cuentas, según corresponda; además, no presentó evidencia de que fueron publicados en su página de internet ni en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

c) **Bando de Policía y Gobierno:** Mediante escrito manifiesta lo que a la letra dice: *“Por último, en cuanto al Bando de Policía y Gobierno, se indica que al momento de asumir funciones la administración municipal correspondiente al periodo 2022-2024, se encontraba vigente un Bando de Policía y Gobierno previamente aprobado por una administración anterior.”* *“En este sentido, se hace constar que los Bandos Municipales no tienen una fecha de caducidad establecida en la legislación estatal o en la normatividad local, por lo que siguen vigentes y aplicables hasta en tanto no sean modificados, reformados o abrogados por el Cabildo en funciones ...”*; **sin embargo, no justificó ni aclaró la observación transcrita, toda vez que, este documento normativo fue elaborado y actualizado fuera del plazo de 90 días siguientes a la toma de posesión; además, tomando en consideración su manifiesto, tampoco fue ratificado dentro de este mismo plazo, tal como lo establece el artículo 43 inciso A fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Adicionalmente presentó Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, para la asignación de la sindicatura, regidurías y designación de comisiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027, de fecha 1 del mes de enero de 2025.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **5 párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Décimo primero y Décimo tercero del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 29 párrafo segundo, 43 inciso A fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-03**

SIN OBSERVACIÓN

*De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se constató que presentó el Acta de Entrega-Recepción relativa al proceso de **Entrega-Recepción Municipal** de fecha 01 de enero de 2025; así como, los anexos que conforman dicha Acta; asimismo, proporcionó evidencia de que el Acta se realizó en tres juegos; y que mediante oficio No. PM/021/2025 de fecha 20 de enero de 2025, la remitió en copia certificada a esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)



Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-03 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-04 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se constató que presentó Acta de Sesión de Cabildo para la creación e instalación del **Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios** para el ejercicio fiscal 2024, del Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito de Zimatlán, Oaxaca de fecha 13 de enero del año 2024; al igual que Acta de Sesión de Cabildo para la autorización del **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** del ejercicio fiscal 2024, de fecha 02 de enero del año 2024. Además, presentó Acta de Sesión de Cabildo para la actualización y autorización del **Padrón de Proveedores de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** del ejercicio fiscal 2024, de fecha 02 de enero del año 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-04 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-05 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-05 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros de los ingresos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que recaudo los siguientes conceptos:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	INGRESOS SEGÚN MINISTRACIONES RECIBIDAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
42111	RAMO GENERAL 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 9,216,816.55
42121-8201001	FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$ 5,688,785.38
42121-8202001	FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	\$ 2,834,239.25
	TOTAL:	\$ 17,739,841.18

De los cuales, se verificó que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados conforme a la Ley de Ingresos municipal y que se encuentran debidamente autorizados y registrados conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-05 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-06 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, se constató que dicho documento fue autorizado según Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de diciembre 2023, por el importe total de **\$16,948,341.84 (Dieciséis millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y un pesos 84/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, se



detectó que la Entidad Fiscalizable reflejó un presupuesto modificado por el importe total de **\$20,266,925.00 (Veinte millones doscientos sesenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**. De lo anterior, se desprende que la variación entre los presupuestos es de **\$3,318,583.16 (Tres millones trescientos dieciocho mil quinientos ochenta y tres pesos 16/100 M.N.)**; asimismo, la Entidad Fiscalizable presentó Actas de Sesión Extraordinarias de Cabildo, en las que autorizaron por mayoría calificada las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024; y auxiliares por cuenta de enero a diciembre de 2024. Sin embargo, no se identifican las ampliaciones y reducciones realizadas. Además, no presentó evidencia de haber remitido las modificaciones al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado; ni de sus publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal; como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO (A)	PRESUPUESTO MODIFICADO (B)	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO (C)	VARIACIÓN (D = B-A)
CAPÍTULO 1000				
SERVICIOS PERSONALES	6,599,200.58	6,133,296.19	6,130,731.90	-465,904.39
CAPÍTULO 2000				
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,386,817.64	2,146,577.03	2,071,516.11	759,759.39
CAPÍTULO 3000				
SERVICIOS GENERALES	2,904,284.79	5,062,387.52	4,891,079.20	2,158,102.73
CAPÍTULO 4000				
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,933.21	199,363.32	199,363.32	178,430.11
CAPÍTULO 5000				
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,976.39	6,360.11	6,360.11	-49,616.28
CAPÍTULO 6000				
INVERSION PÚBLICA	5,981,129.23	6,718,940.83	6,718,119.51	737,811.60
CAPÍTULO 7000				
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPÍTULO 8000				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPÍTULO 9000				
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	\$ 16,948,341.84	\$ 20,266,925.00	\$ 20,017,170.15	\$ 3,318,583.16

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 127 último párrafo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/004/2025-SA-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:

“No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 127 último párrafo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-06**.

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51211-2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$27,933.84 (Veintisiete mil novecientos treinta y tres pesos 84/100 M.N.)**, observando que el registro contable y presupuestario no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$27,933.84 (Veintisiete mil novecientos treinta y tres pesos 84/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; acreditando todas las observaciones transcritas anteriormente, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-07**.

El siguiente **Resultado: ACF-08 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-08 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$209,559.80 (Doscientos nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-02.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$209,559.80 (Doscientos nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, respecto al importe observado de **\$209,559.80 (Doscientos nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.)**, solventó la cantidad de **\$25,868.00 (Veinticinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$183,691.80 (Ciento ochenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos 80/100 M.N.)** queda observada, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-08**.

El siguiente **Resultado: ACF-09 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-09**

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS** y **51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de **\$260,500.68 (Doscientos sesenta mil quinientos pesos 68/100 M.N.)** y **\$45,300.00 (Cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** respectivamente, haciendo un importe total de **\$305,800.68 (Trescientos cinco mil ochocientos pesos 68/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$305,800.68 (Trescientos cinco mil ochocientos pesos 68/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente por la cantidad de **\$305,800.68 (Trescientos cinco mil ochocientos pesos 68/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-09**.

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-10 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$19,569.20 (Diecinueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.); observando que el registro contable y presupuestario no se encuentra soportado con la documentación justificativa del gasto; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-04.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 20 y 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-04.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de \$19,569.20 (Diecinueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente por la cantidad de **\$19,569.20 (Diecinueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 20/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-04**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones,**

Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-10**.

El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-11 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a las sub-subcuentas 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO y 51311-3113 CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$353,141.00 (Trescientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y \$127,429.02 (Ciento veintisiete mil cuatrocientos veintinueve pesos 02/100 M.N.) respectivamente, haciendo un importe total de \$480,570.02 (Cuatrocientos ochenta mil quinientos setenta pesos 02/100 M.N.); observando la cantidad de \$304,096.02 (Trescientos cuatro mil noventa y seis pesos 02/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-05.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 primer párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-05.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de \$304,096.02 (Trescientos cuatro mil noventa y seis pesos 02/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, respecto al importe observado de **\$304,096.02 (Trescientos cuatro mil noventa y seis pesos 02/100 M.N.)**, solventó la cantidad de **\$176,606.00 (Ciento setenta y seis mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.)**, en consecuencia, la cantidad de **\$127,490.02 (Ciento veintisiete mil cuatrocientos noventa pesos 02/100 M.N.)** queda observada, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 primer párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de**



Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-11.**

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN y 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES; se observó la cantidad de \$55,448.00 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-06.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$55,448.00 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente por la cantidad de **\$55,448.00 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-06.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-12.**

El siguiente **Resultado: ACF-13 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de

Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-13** **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a las sub-subcuentas **51321-3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS, 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE y 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$82,476.00 (Ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$73,950.00 (Setenta y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$288,149.80 (Doscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 80/100 M.N.) respectivamente, haciendo un importe total de \$444,575.80 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.); observando la cantidad de **\$403,975.80 (Cuatrocientos tres mil novecientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida. Además, se detectó que registró un gasto que no corresponde a la naturaleza de la cuenta afectada contablemente; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 primer párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Recomendación:

2024-OA/CPM/004/2025-RE-02.

Se recomienda a la Entidad Fiscalizable ajustarse al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable para los fines del registro contable de sus operaciones.

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$403,975.80 (Cuatrocientos tres mil novecientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente por la cantidad de **\$403,975.80 (Cuatrocientos tres mil novecientos setenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37, 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-13**.



El siguiente **Resultado: ACF-14 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-14**

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$143,932.80 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-08.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$143,932.80 (Ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:

"No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración".

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-14**.

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



(...)

***RESULTADO: ACF-15** **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a las sub-subcuentas **51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES y 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$121,029.76 (Ciento veintiún mil veintinueve pesos 76/100 M.N.) y \$209,384.60 (Doscientos nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) respectivamente, haciendo un importe total de **\$330,414.36 (Trescientos treinta mil cuatrocientos catorce pesos 36/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-09**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-09.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$330,414.36 (Trescientos treinta mil cuatrocientos catorce pesos 36/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente por la cantidad de **\$330,414.36 (Trescientos treinta mil cuatrocientos catorce pesos 36/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-09**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-15**.

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-16** **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$170,663.49 (Ciento setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-10**.



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$170,663.49 (Ciento setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copias certificadas correspondientes a este resultado; sin embargo, la documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente por la cantidad de **\$170,663.49 (Ciento setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-10-SOL-10**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21 y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-16**.

El siguiente **Resultado: ACF-17 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-17

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 51331-3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS y 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente, haciendo un importe total de **\$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-II**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:

“No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-11-SOL-11**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-17**.

El siguiente **Resultado: ACF-18 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-18** **CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a las sub-subcuentas **51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS y 51351-3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$167,005.20 (Ciento sesenta y siete mil cinco pesos 20/100 M.N.), \$80,460.12 (Ochenta mil cuatrocientos sesenta pesos 12/100 M.N.) y \$29,696.00 (Veintinueve mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) respectivamente, haciendo un importe total de \$277,161.32 (Doscientos setenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 32/100 M.N.); observando la cantidad de **\$262,313.32 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos trece pesos 32/100 M.N.)**, debido a que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-12**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:



2024-OA/CPM/004/2025-PO-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$262,313.32 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos trece pesos 32/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:

“No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-12**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 25, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-18**.

El siguiente **Resultado: ACF-19 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-19

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51361-3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES** y **51361-3631 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por las cantidades de \$47,629.60 (Cuarenta y siete mil seiscientos veintinueve pesos 60/100 M.N.) y \$21,630.00 (Veintiún mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) respectivamente, haciendo un importe total de **\$69,259.60 (Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-13.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$69,259.60 (Sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:

“No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-13**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-19**.

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-20 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$608,673.44 (Seiscientos ocho mil seiscientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)**; observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por las modalidades de adjudicación directa e invitación restringida; como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-14**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-14.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$608,673.44 (Seiscientos ocho mil seiscientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)



La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:

“No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-14**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 párrafos primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24, 27, 28, 32, 34, 35, 36 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-20**.

El siguiente **Resultado: ACF-21 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

**RESULTADO: ACF-21*

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta 51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES; se constató que la Entidad Fiscalizable afectó al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$165,604.00 (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.); observando que los registros contables y presupuestarios no se encuentran soportados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de contratación por la modalidad de adjudicación directa; como se detalla en el ANEXO DAMA-ACF-15.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-15.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre la cantidad de \$165,604.00 (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:

“No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-15**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 20, 21, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-21**.

El siguiente **Resultado: ACF-22 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-22

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas 12352-08-II-REC-FIS01 MEJORAMIENTO DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTÍSTICO EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN (2024) (2024), 12354-02-25-MCZ/FIII/04 AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE ZARAGOZA EN EL TRAMO CAMINO DE PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN (2024) (2024), 12355-02-25-MCZ-FIII-02 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN (2024) (2024), 12355-02-25-MCZ-FIII-03 MANTENIMIENTO DE DIVERSOS CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN (2024) (2024) y a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se verificó la autorización de la partida en el presupuesto de egresos. Asimismo, se verificó que los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones efectuadas por obra pública, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-22 permanece sin observaciones**.

El siguiente **Resultado: ACF-23 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-23

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se constató que presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio 2024**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que se encuentra publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)



Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-23 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-24 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-24 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se constató que presentó el **Padrón de contratistas del ejercicio 2024**, así mismo, como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se constató que fue publicado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-24 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-25 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-25 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada al **Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), Ejercicio Fiscal 2024** presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, se constató que, de la muestra realizada, las obras se encuentran registradas en el listado de obras priorizadas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-25 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-26 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-26 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **planeación / autorización** de las obras, se constató que presentaron el acta de selección de obra, el acta de integración del comité de obras, el convenio de concertación, el oficio de autorización y aprobación con anexo financiero y técnico de la obra, de las estimaciones presentadas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-26 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-27 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-27 SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **programación y presupuestación** de las obras, se constató que presentaron la cédula de información básica y

generalidades de la inversión, la acreditación de tenencia de la tierra, el acta de donación de servidumbre de paso, memoria de cálculo, los planos de proyecto, las especificaciones generales y particulares de construcción, presupuesto de obra, cédula de información básica y generalidades de la inversión, programa de ejecución y generadores de obra programada.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-27 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-28 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-28

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **adjudicación** de las obras, se constató que presentaron acuerdo de excepción a la licitación pública, invitaciones, bases de concurso y anexos, acta de visita al sitio de la obra, acta de junta de aclaraciones, acta de aperturas de las propuestas técnicas y económicas, dictamen de las propuestas técnicas y económicas, y acta de fallo.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-28 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-29 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-29

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **contratación** de las obras, se constató que presentaron contrato de obra pública, presupuesto de obra, tarjeta de análisis de precios unitarios, y programa general de ejecución de los trabajos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-29 permanece sin observaciones.**

El siguiente **Resultado: ACF-30 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-30

SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **ejecución** de las obras, se constató que presentaron oficio de asignación del residente de obra por parte del H. Ayuntamiento, oficio de asignación del superintendente de la contratista, escrito de la disposición del inmueble y oficio de inicio de los trabajos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-30 permanece sin observaciones.**



El siguiente **Resultado: ACF-31 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-31 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto a la **documentación comprobatoria** de las obras, se constató que no presentaron pruebas de laboratorio y control de calidad, observaciones presentes en **una** obra, como se muestra en el **ANEXO DAMA-ACF-16**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I, y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 280 y 282 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y la norma mexicana N-CTR-CAR-04-009/20**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2024-OA/CPM/004/2025-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a la **documentación comprobatoria**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-16-SOL-16**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-31**.

El siguiente **Resultado: ACF-32 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-32 CON OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa qué en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinaron **Pagos en exceso (Por falta de evidencia fotográfica)**, observaciones presentes en **dos** obras, como se relaciona a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN.P	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CONT/FAISMUN/FCZ/013/02/2024	\$2,256,653.75	DAMA-ACF-17
2	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE ZARAGOZA EN EL TRAMO CAMINO DE PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA ZIMATLÁN.	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CONT/REC.FISC/FCZ/013/01/2024	\$113,128.08	DAMA-ACF-18
TOTAL				\$2,369,781.83	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-16.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$2,369,781.83 (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a **Pagos en exceso (Por falta de evidencia fotográfica)** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

La documentación presentada no justificó ni aclaró todas las observaciones transcritas anteriormente por la cantidad de **\$2,369,781.83 (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-17-SOL-17** y **ANEXO DAMA-ACF-18-SOL-18**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el resultado ACF-32**.

El siguiente **Resultado: ACF-33 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-33 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa qué en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinaron **Pagos en exceso (Por conceptos que no cumplen con las características contratadas)**, observaciones presentes en una obra, como se muestra a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE ZARAGOZA EN EL TRAMO CAMINO DE PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA ZIMATLÁN.	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CONT/REC.FISC/FCZ/013/01/2024	\$73,982.13	DAMA-ACF-19

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la entidad fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-17.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$73,982.13 (Setenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 13/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:



“No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-19**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-33**.

El siguiente **Resultado: ACF-34 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-34 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, se observa qué en diversos conceptos de obra de las estimaciones, se determinaron **Pagos en exceso (Por volúmenes de obra pagados no ejecutados)**, observaciones presentes en **una** obra, como se muestra a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	MEJORAMIENTO DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTÍSTICO EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CONT/REC.FISC/MCZ/013/01/2024	\$58,522.06	DAMA-ACF-20

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 186 fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-18.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$58,522.06 (Cincuenta y ocho mil quinientos veintidós pesos 06/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, correspondiente a **Pagos en exceso (Por volúmenes de obra pagados no ejecutados)** para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-20-SOL-20**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-34**.

El siguiente **Resultado: ACF-35 CON OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)



***RESULTADO: ACF-35** **CON OBSERVACIÓN**

De la Verificación e Inspección Física realizada a las obras incluidas en la muestra, se determinaron **Pagos en exceso (Obra no ejecutada)** en una obra, como se muestra a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
1	MANTENIMIENTO DE DIVERSOS CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	CONT/FAISMUN/MCZ/013/03/2024	\$896,935.78	DAMA-ACF-21

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/004/2025-PO-19.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$896,935.78 (Ochocientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco pesos 78/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable presentó oficio número PM/222/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, suscrito por los C. Pawel Celaya Arellanes y C. Mariana Guadalupe Arredondo Méndez, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica Municipal, mediante el cual manifestaron lo siguiente:

“No se cuenta con evidencia documental para atender lo señalado, toda vez que no fue entregada por la administración municipal 2022-2024 ni obra en los archivos de esta administración”.

En virtud de lo anterior, la entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique y aclare respecto a este resultado, anteriormente transcrito, **por lo que se tiene por aceptada la observación realizada**, como se detalla en el **ANEXO DAMA-ACF-21-SOL-21**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el resultado ACF-35**.

El siguiente **Resultado: ACF-36 SIN OBSERVACIÓN**, fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

***RESULTADO: ACF-36** **SIN OBSERVACIÓN**

De la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, proporcionados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca**, de las obras incluidas en la muestra, respecto al proceso de **entrega – recepción** de las obras, se constató que presentaron aviso de terminación de la obra, acta de entrega – recepción del contratista al municipio, acta de entrega – recepción del municipio a los beneficiarios, finiquito de los trabajos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-36 permanece sin observaciones**.

▪ DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Ciénega de Zimatlán, Distrito Zimatlán, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados ACF-01, ACF-02, ACF-06, ACF-08, ACF-09, ACF-10, ACF-11, ACF-12, ACF-13, ACF-14, ACF-15, ACF-16, ACF-17, ACF-18, ACF-19, ACF-20, ACF-21, ACF-32, ACF-33 y ACF-35 contenidos en este **Informe Final de Auditoría**.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

The background of the entire page is a repeating geometric pattern of interlocking squares and lines in a light gray color. At the bottom of the page, there is a decorative border consisting of a more complex, darker maroon geometric pattern.

ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51211-2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

ANEXO DAMA-ACF-01-SOL-01
RESULTADO: ACF-07

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA												ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																	
003995	31/12/2024	27,933.84	001261	31/12/2024	27,933.84	27,933.84	12/12/2024	FB94F9F2-9C3A-4DB5-81B7-A6109E271A41	XPERTO ABASTECEDOR COMERCIAL Y DE TECNOLOGÍA	27,933.84	8 E48 T664120-AL NEGRO CARTUCHO TINTA ORIGINAL EPSON; 4 E48 T664220-AL CYAN CARTUCHO TINTA ORIGINAL EPSON; 4 E48 T664320-AL MAGENTA CARTUCHO TINTA ORIGINAL EPSON; ... 6 E48 MEMORIA USB KINGSTON DATA TRAVELER KC-U2632-7GR, 32GB; 6 E48 MEMORIA UB ADATA C008, 16GB, USB 2.0, NEGRO/ROJO; 6 E48 MEMORIA USB ADATA C008, 16GB, USB 2.0, AZUL/BLANCO	27,933.84	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	27,933.84	0.00	
TOTAL		\$27,933.84			\$27,933.84	\$27,933.84				\$27,933.84		\$27,933.84			\$27,933.84	\$0.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AZ"

ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02
RESULTADO: ACF-08

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																			
001521	19/07/2024	16,469.58	000638	19/07/2024	25,868.00	19/07/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREC: 0026010024071900 00169363	25,868.00	22/07/2024	1DE35AF8-2EEA- 4FA0-AF20- 0FBC74AA652E	JESÚS EDER MENDOZA RAMIREZ	25,868.00	1 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS EN EVENTOS PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO DE INAGURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL (INCLUYE BEBIDAS Y POSTRE)	16,469.58	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2024, DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS PARA EL EVENTO DE INAUGURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE EDUCACIÓN EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	16,469.58		
		9,398.42												9,398.42					
ADJUDICACIÓN DIRECTA																			
000586	11/03/2024	54,275.24	000249	11/03/2024	54,275.24	11/03/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREC: 0026010024031100 00981569	54,275.24	20/03/2024	5979112E-7252- 4B25-9CAE- 4F51961B99B0	JESÚS EDER MENDOZA RAMIREZ	54,275.24	1 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	54,275.24	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 1 DE MARZO DE 2024, DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES PARA 650 PERSONAS; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE HACIENDA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DOCUMENTO DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JAQUELINA RAQUEL ARELLANES P., DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024 *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CESAR EDUARDO GARCÍA TORRES, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024 *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JESÚS EDER MENDOZA RAMÍREZ, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2024 *CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRES COTIZACIONES FIRMADO POR LA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, OAXACA, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2024; SIN EMBARGO, EL CUADRO COMPARATIVO DEBE CONTAR CON SELLO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN O EQUIVALENTE	0.00	54,275.24	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA FALTÓ LO SIGUIENTE: -EL CUADRO COMPARATIVO CON SELLO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN O EQUIVALENTE



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "AZ"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02
RESULTADO: ACF-08

SUB-SUBCUENTA: 51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
000784	11/04/2024	40,212.56	000327	11/04/2024	40,212.56	11/04/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 0026010024041200 00038108	40,212.56	17/04/2024	93DE2811-E8AB- 4DB4-9956- D60C5E3F7229	JESÚS EDER MENDOZA RAMIREZ	40,212.56	1 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS EN EVENTOS (DÍA DE REYES 2024, MESAS DE SEGURIDAD, RESGUARDO DE JARIPEO, EVENTO DE BENDICIÓN DE LA URVAN, MESAS DE TRABAJO DE CARAVANAS BIENESTAR) EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2024	40,212.56	I. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 1 DE ENERO DE 2024, DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS EVENTOS DE ENERO Y FEBRERO DE 2024; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE HACIENDA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DOCUMENTO DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS EVENTOS DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JESÚS EDER MENDOZA RAMÍREZ, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024 *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CESAR EDUARDO GARCÍA TORRES, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024 *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JAQUELINA RAQUEL ARELLANES P., DE FECHA 2 DE ENERO DE 2024 *CUADRO COMPARATIVO DE LAS TRES COTIZACIONES FIRMADO POR LA VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, OAXACA, DE FECHA 3 DE ENERO DE 2024; SIN EMBARGO, EL CUADRO COMPARATIVO DEBE CONTAR CON SELLO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN O EQUIVALENTE	0.00	40,212.56	I. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA FALTÓ LO SIGUIENTE: -EL CUADRO COMPARATIVO CON SELLO Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN O EQUIVALENTE



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-02-SOL-02
RESULTADO: ACF-08

SUB-SUBCUENTA: 51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																			
001121	22/05/2024	89,204.00	000471	22/05/2024	89,204.00	22/05/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREC: 0026010024052300 00943897	89,204.00	27/05/2024	339E3C04-344D- 43B4-B1CC- 2C23F266D01C	JESÚS EDER MENDOZA RAMIREZ	89,204.00	1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OFRECIDO A LOS ASISTENTES DEL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES ALMUERZO (HIGADITOS, CHOCOLATE ATOLE Y PAN, NIEVE Y DULCES REGIONALES); 1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL 30 DE ABRIL, BAGUETT Y REFRIGERIO INCLUYE BEBIDAS Y POSTRES	89,204.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y REFRIGERIOS PARA EL DÍA DEL NIÑO Y DÍA DE LAS MADRES; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE HACIENDA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *OFICIOS DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS EVENTOS DEL DÍA DEL NIÑO Y DÍA DE LAS MADRES, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024, A LOS PROVEEDORES CESAR EDUARDO GARCÍA TORRES, JAQUELINA RAQUEL ARELLANES P. Y JESÚS EDER MENDOZA RAMÍREZ; SIN EMBARGO, CARECEN DE ACUSE DE RECIBO *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JESÚS EDER MENDOZA RAMÍREZ, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR CESAR EDUARDO GARCÍA TORRES, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JAQUELINA RAQUEL ARELLANES P, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2024, FIRMADO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA EL FALLO A FAVOR DEL PROVEEDOR JESÚS EDER MENDOZA RAMIREZ SIN EMBARGO; NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE TODAS LAS ETAPAS QUE COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	0.00	89,204.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA FALTÓ LO SIGUIENTE: -LAS INVITACIONES CON ACUSE DE RECIBO -JUNTA DE ACLARACIONES -RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS -ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN -SUSCRIPCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO
TOTAL		\$209,559.80			\$209,559.80			\$209,559.80				\$209,559.80		\$209,559.80			\$25,868.00	\$183,691.80	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51241-2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS																				
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
000718	01/04/2024	70,052.40	000307	01/04/2024	70,052.40	01/04/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000358653 036	70,052.40	02/04/2024	FDD5D30A-2174-467A-9CDE-B64CA5351685	MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION AXA	70,052.40	90 H87 FOCO BAP 110-240V 30 W 6500K, 90 H 87 FOTOCONTROL ELÉCTRICO MOD FCE-3000, 90 H 87 RECEPTÁCULO MOD-2224-18 TORK, 90 H87 FOCO 40W 6500K 4000 LUMENES YEEPRO, 45 H87 FOCO 13 POWER W 80 W 1250 LM.	70,052.40	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024, DE LA SOLICITUD DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE HACIENDA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *DOCUMENTO DENOMINADO INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REALIZAR LA COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *OFICIOS DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024, A LOS PROVEEDORES NANCY JANETH DÍAZ RÍOS, ALEJANDRO LÓPEZ MORENO Y DOLORES OSORIO GONZÁLEZ; CON ACUSE DE RECIBO *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DOLORES OSORIO GONZÁLEZ, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024 *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR NANCY JANETH DÍAZ RÍOS, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024 *COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR ALEJANDRO LÓPEZ MORENO, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2024 *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, FIRMADO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA EL FALLO A FAVOR DEL PROVEEDOR MATERIALES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION AXA, S.A. DE C.V. SIN EMBARGO; NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN DE TODAS LAS ETAPAS QUE COMPRENDE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	0.00	70,052.40	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA FALTÓ LO SIGUIENTE: -JUNTA DE ACLARACIONES -RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS -ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN -SUSCRIPCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51241-2481 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
003579	31/12/2024	122,151.91	001159	31/12/2024	122,151.91	31/12/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040	TRANSFERENCIA SPEI REF. REFBNTC00801267	122,151.91	31/12/2024	71C1F60A-7076-4C7F-98D6-24EB307C0C50	PROVEEDORA DE MATERIALES Y ACEROS BEETS	122,151.91	32 H87 LÁMPARA ESPIRAL 65W VOLTECH F-65BC, 25 H87 LÁMPARA MINERA 28W, 37 H 87 LINTERNA DE MANO 12W, ... 7 H87 SUPRESOR 6 TOMAS BLANCO, SUPRESOR DE PICOS 12 SALIDAS Y 2 PUERTOS USB, 6 XRO TUBO CORRUGADO LIBRE DE HALÓGENOS (MÉTRICAS 16 A 40 MM/ROLLO)	122,151.91	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DEL ÁREA SOLICITANTE *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SOLICITUD DE MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024, DE LA SOLICITUD DE COMPRA DE MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR EL IMPORTE DE \$122,151.91 *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR EL IMPORTE DE \$68,296.37 LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES *REPORTE FOTOGRÁFICO; SIN EMBARGO, LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS NO DEMUESTRAN EL USO DE LOS MATERIALES ADQUIRIDOS	0.00	122,151.91	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DEL ÁREA SOLICITANTE *LA EVIDENCIA DEL USO O DESTINO FINAL DE LOS MATERIALES
003581	31/12/2024	32,089.48	001162	31/12/2024	68,296.37	31/12/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000496689 072	68,296.37	31/12/2024	74D58444-7AID-40EB-9998-12C10B7C3FF8	PROVEEDORA DE MATERIALES Y ACEROS BEETS	68,296.37	24 H87 FOCO AHORRADOR TIPO ESPIRAL 65W, 24 H87 FOCO AHORRADOR TIPO ESPIRAL, 12 H87 APAGADORES Y CONTACTO MARFIL, ... 12 H87 SOQUET SENCILLO DE BAQUEUITA, 12 H87 PORTALÁMPARA DE CERÁMICA, 17 H87 ADAPTADORES CLAVIJA MÓVIL 3 CONECTORES.	32,089.48					
		36,206.89													36,206.89					
SUBTOTAL		\$260,500.68			\$260,500.68				\$260,500.68				\$260,500.68		\$260,500.68		\$0.00	\$260,500.68		



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-03-SOL-03
RESULTADO: ACF-09

SUB-SUBCUENTA: 51241-2481 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS
SUB-SUBCUENTA: 51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE							CONCEPTO
51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN																				
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
002461	15/10/2024	45,300.00	000867	16/10/2024	45,300.00	16/10/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 0026010024101600 00082777	45,300.00	17/10/2024	04DBFE85-9CAA- 11EF-84F7- 00155D012007	EDIFICACIONES KAL	45,300.00	300 LTR EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO SÚPER ESTABLE ECS962; 12 MTQ MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	45,300.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA SOLICITUD DE COMPRA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE; CON SELLO Y FIRMA DEL SÍNDICO MUNICIPAL EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	0.00	45,300.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SUBTOTAL		\$45,300.00			\$45,300.00				\$45,300.00				\$45,300.00		\$45,300.00			\$0.00	\$45,300.00	
TOTAL		\$305,800.68			\$305,800.68				\$305,800.68				\$305,800.68		\$305,800.68			\$0.00	\$305,800.68	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. MARTHA ULIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS

ANEXO DAMA-ACF-04-SOL-04
RESULTADO: ACF-10

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																			
001777	06/08/2024	19,569.20	000699	06/08/2024	19,569.20	06/08/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 00260100240806000 0989793	19,569.20	08/08/2024	b41208de-1008- 4271-ae56- 0cb6bf91b2e4	TEXTILES Y ACABADOS SAN FERNANDO SA DE CV	19,569.20	6 PIEZA CAMISOLA MANDO ÚNICO, MANGA LARGA, CONFECCIONADA EN TELA RIP STOP COLOR AZUL MARINO, CON BOLSAS TÁCTICAS AL FRENTE, CIERRE, CUELLO SPORT, CON UN LOGOTIPO BORDADO TAMAÑO GAFETE EN EL PECHO Y LA LEYENDA POLICÍA MUNICIPAL BORDADA EN LA ESPALDA; 7 PIEZA PANTALÓN TÁCTICO MODELO MANDO ÚNICO, MARCA SAN FERNANDO, FABRICADO EN EL TELA RIP STOP, COLOR AZUL MARINO, CON AJUSTADORES EN CINTURA Y TOBILLO; 6 PIEZA PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA DE POLIESTER, CON BOLSILLOS PARA BOLÍGRAFOS EN LA MANGA IZQUIERDA, BUCLES DE MICROFONO EN LOS HOMBROS CON MALLA EN LOS COSTADOS PARA VENTILACIÓN CON LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE TAMAÑO GAFETE Y LEYENDA DE POLICÍA MUNICIPAL BORDADA EN ESPALDA; 7 PAR BOTA TÁCTICA COLOR NEGRO MARCA DUTY GEAR, PIEL CON LONA 5423	19,569.20	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE LOS BENEFICIADOS	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024, DE LA SOLICITUD DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE SEGURIDAD EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE LOS BENEFICIADOS *REPORTE FOTOGRÁFICO; SIN EMBARGO, LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS NO DEMUESTRAN LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES, DEBIDO A QUE CARECE DE LA FIRMA DE RECIBIDO DE LOS BENEFICIADOS	0.00	19,569.20	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES DE LOS BENEFICIADOS
TOTAL		\$19,569.20			\$19,569.20			\$19,569.20				\$19,569.20		\$19,569.20			\$0.00	\$19,569.20	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-05
RESULTADO: ACF-II

SUB-SUBCUENTA: 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
SUB-SUBCUENTA: 51311-3113 CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO							
51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO																						
000729	01/04/2024	28,561.00	000310	01/04/2024	28,561.00		01/04/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040	TRANSFERENCIA SPEI REF. GUIA:9801729	28,561.00						28,561.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	28,561.00	1. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	
001244	08/06/2024	38,896.00	000515	08/06/2024	38,896.00		08/06/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. GUIA:9342188	38,896.00	10/06/2024	693810200010	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	38,896.00	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	38,896.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *RECIBO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL IMPORTE DE \$38,896.00	38,896.00	0.00		
001349	02/07/2024	37,642.00	000566	02/07/2024	37,642.00		02/07/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040	TRANSFERENCIA SPEI REF. GUIA:0031854	37,642.00	08/07/2024	693810200010	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	37,642.00	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	37,642.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *RECIBO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL IMPORTE DE \$37,642.00	37,642.00	0.00		
001876	20/08/2024	39,666.00	000737	21/08/2024	39,666.00		21/08/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040	TRANSFERENCIA SPEI REF. GUIA:3767318	39,666.00	10/08/2024	693810200010	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	39,666.00	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	39,666.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *RECIBO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL IMPORTE DE \$39,666.00	39,666.00	0.00		
002110	05/09/2024	31,902.00	000783	05/09/2024	31,902.00		05/09/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040	TRANSFERENCIA SPEI REF. GUIA:0988110	31,902.00	09/09/2024	693810200010	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS	31,902.00	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	31,902.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET	EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET *RECIBO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL IMPORTE DE \$31,902.00	31,902.00	0.00		
SUBTOTAL		\$176,667.00			\$176,667.00	\$0.00				\$176,667.00				\$148,106.00		\$176,667.00			\$148,106.00	\$28,561.00		
51311-3113 CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA																						
COMPRA DIRECTA MENOR																						
002516	30/10/2024	28,500.00	000885	30/10/2024	28,500.00		30/10/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	28,500.00	31/10/2024	DFBB123A-057B-42BE-B6A5-04E02B25B8A8	CONSTRUCCIONES, MANTITO Y DERIVADOS MARSHALL	28,500.00	1 (50) SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2024	28,500.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE SEGURIDAD EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS *REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEMUESTRA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO		28,500.00	0.00	



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51311-3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
SUB-SUBCUENTA: 51311-3113 CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-05-SOL-05
RESULTADO: ACF-II

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
003997	31/12/2024	9,860.00	001263	31/12/2024	9,860.00	9,860.00					30/12/2024	2734E62C-AD9A-46F3-A6BE-6A4FAAF21B7A	RENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES SHARK ART	9,860.00	1 SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2024	9,860.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS *REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEMUESTRA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO	0.00	9,860.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
INVITACIÓN RESTRINGIDA																					
003595	31/12/2024	89,069.02	001161	31/12/2024	89,069.02		31/12/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	89,069.02	31/12/2024	04D97A29-0092-4660-94E0-191E0B20B012	MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y PROYECTOS PERSEO	89,069.02	1 MANTENIMIENTO A 12 LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, UBICADO EN LA PLAZA CENTRAL; INCLUYE: CAMBIO DE FOCOS, FOTOCELDA Y CABLEADO; 1 MANTENIMIENTO A 12 LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO UBICADO EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO; INCLUYE CAMBIO DE FOCOS, FOTOCALDA Y CABLEADO	89,069.02	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA CENTRAL Y EN DIFERENTES ÁREAS DEL MUNICIPIO; CON SELLO Y FIRMA DE LA REGIDORA DE SEGURIDAD EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	0.00	89,069.02	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUBTOTAL		\$127,429.02			\$127,429.02	\$9,860.00				\$117,569.02				\$127,429.02		\$127,429.02		\$28,500.00	\$98,929.02		
TOTAL		\$304,096.02			\$304,096.02	\$9,860.00				\$294,236.02				\$275,535.02		\$304,096.02		\$176,606.00	\$127,490.02		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN
SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-06-SOL-06
RESULTADO: ACF-12

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																			
51321- 3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y 51351- 351I CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES																			
000579	11/03/2024	40,600.00	000247	11/03/2024	55,448.00	11/03/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 002601002403110000 979850	55,448.00	20/03/2024	843F7F04-B3DB- 48EC-B040- E4721D4E5A6D	CONSTRUCTORA ARZOLA REYES Y ASOCIADOS	55,448.00	1 E48 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN; 1 RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	40,600.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, DE LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO; CON SELLO Y FIRMA DEL SÍNDICO MUNICIPAL EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2024, CON SELLO Y FIRMA DE LA TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	0.00	40,600.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
		14,848.00												14,848.00			0.00	14,848.00	
TOTAL		\$55,448.00			\$55,448.00			\$55,448.00					\$55,448.00				\$0.00	\$55,448.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS
SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-07
RESULTADO: ACF-13

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51321-3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS																			
INVITACIÓN RESTRINGIDA																			
000788	11/04/2024	32,016.00	000328	11/04/2024	32,016.00	11/04/2024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	32,016.00	12/04/2024	5ED57594-031F- 47E3-83FB- 507262C16A37	INMOBILIARIA ANSUREZ Y ASOCIADOS	32,016.00	1 E48 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES: (CASA DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO DE URVAN)	32,016.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO 2. EL GASTO DE LA PÓLIZA NÚMERO 002800 NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE	LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO *REPORTE FOTOGRÁFICO; SIN EMBARGO, LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS NO DEMUESTRAN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CONTRATADO	0.00	32,016.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO 2. EL GASTO DE LA PÓLIZA NÚMERO 002800 NO CORRESPONDE A LA NATURALEZA DE LA CUENTA AFECTADA CONTABLEMENTE
001528	19/07/2024	16,820.00	000640	19/07/2024	16,820.00	19/07/2024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	16,820.00	22/07/2024	E62618A9-6DD2- 4F43-B305- E553AC6F942C	INMOBILIARIA ANSUREZ Y ASOCIADOS	16,820.00	1 E48 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES: (CASA DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO DE URVAN)	16,820.00			0.00	16,820.00	
003453	12/12/2024	16,820.00	001106	12/12/2024	16,820.00	13/12/2024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	16,820.00	12/12/2024	1FC89F7E-173B- 4C29-8128- 12C29F8B2CB9	INMOBILIARIA ANSUREZ Y ASOCIADOS	16,820.00	1 E48 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES: (CASA DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO DE URVAN)	16,820.00			0.00	16,820.00	
003678	31/12/2024	16,820.00	001194	31/12/2024	16,820.00	24/12/2024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	16,820.00	24/12/2024	EC6FF86-5FAB- 4B98-B436- 2268DE5F2F78	INMOBILIARIA ANSUREZ Y ASOCIADOS	16,820.00	1 E48 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES: (CASA DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO DE URVAN)	16,820.00			0.00	16,820.00	
51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE																			
002800	22/11/2024	16,820.00	000946	22/11/2024	16,820.00	22/11/2024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	16,820.00	22/11/2024	5B22D0FD-7AB4- 4642-BA84- E38265EC1A2F	INMOBILIARIA ANSUREZ Y ASOCIADOS	16,820.00	1 E48 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES: (CASA DE OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO DE URVAN)	16,820.00		0.00	16,820.00		
SUBTOTAL		\$99,296.00			\$99,296.00			\$99,296.00					\$99,296.00			\$0.00	\$99,296.00		



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS
SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-07
RESULTADO: ACF-13

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE																			
ADJUDICACIÓN DIRECTA																			
000572	11/03/2024	57,130.00	000245	11/03/2024	57,130.00	11/03/2024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	57,130.00	12/04/2024			57,130.00	1 E48 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE DEL MUNICIPIO DE LA CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	57,130.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO RELATIVA A: *EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA 2. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA *COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CON FOLIO FISCAL 8D436FF9-720D-4D5E-A61F-852F7E6ACE16, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PORTAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO *REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEMUESTRA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO	0.00	57,130.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
SUBTOTAL		\$57,130.00			\$57,130.00			\$57,130.00				\$57,130.00		\$57,130.00			\$0.00	\$57,130.00	
51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN																			
COMPRA DIRECTA MENOR																			
000777	11/04/2024	10,060.68	000325	11/04/2024	10,060.68	11/04/2024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	10,060.68	17/04/2024			10,060.68	1 E48 (50) SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2024	10,060.68	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	10,060.68	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
000781	11/04/2024	14,769.12	000326	11/04/2024	14,769.12	11/04/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 0026010024041200 00037000	14,769.12	12/04/2024			14,769.12	1 E48 RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA DIVERSOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y TERRENOS DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	14,769.12	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	14,769.12	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-07-SOL-07
RESULTADO: ACF-13

SUB-SUBCUENTA: 51321-3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS
SUB-SUBCUENTA: 51321-3251 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																			
001031	09/05/2024	222,720.00	000430	09/05/2024	222,720.00	09/05/2024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	222,720.00	09/05/2024	A362E3E5-E5D2- 4342-BE65- E4A19DD606E0	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SCARB	222,720.00	64 HUR RENTA DE EXCAVADORA, MARCA CATERPILAR, MODELO 320 DL, INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE, EN LOS TRABAJOS DE DESASOLVE DE 950 ML DE LA ZANJA DE ARENA EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	222,720.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO	LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL SERVICIO ARRENDADO *REPORTE FOTOGRÁFICO QUE DEMUESTRA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA EXCAVADORA EN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE DE LA ZANJA DE ARENA EN EL MUNICIPIO	0.00	222,720.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUBTOTAL		\$247,549.80			\$247,549.80			\$247,549.80				\$247,549.80		\$247,549.80			\$0.00	\$247,549.80	
TOTAL		\$403,975.80			\$403,975.80			\$403,975.80				\$403,975.80		\$403,975.80			\$0.00	\$403,975.80	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES

ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-08
RESULTADO: ACF-14

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																			
001202	03/06/2024	24,858.80	000504	03/06/2024	24,858.80	03/06/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 00001315134 072	24,858.80	04/06/2024	676B05A1-371C- 48AD-8E07- 70D4E2B7A450	ANA BEATRIZ FILO MARTÍNEZ	24,858.80	1 E48 RENTA DE DOMO PARA FESTIVIDAD DE 10 DE MAYO, 1 E48 RENTA DE DOMO PEQUEÑO PARA EL DÍA DEL NIÑO, 600 E48 RENTA DE SILLAS PARA EVENTO 10 DE MAYO, 8 E48 RENTA DE 8 MESAS MANTEQUERA COLOR BLANCA PARA EVENTO 10 DE MAYO, 300 E48 RENTA DE SILLA PARA EVENTO DEL NIÑO, 4 E48 RENTA DE 8 MESAS MANTEQUERA COLOR BLANCA PARA EVENTO 10 DE MAYO, 3 E48 RENTA DE MÓDULOS PARA EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO	24,858.80	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	24,858.80	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
001524	19/07/2024	14,152.00	000639	19/07/2024	14,152.00	19/07/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000170968 072	14,152.00	23/07/2024	686C508C-231C- 488A-9A76- E364A4ABCA40	ANA BEATRIZ FILO MARTÍNEZ	14,152.00	1 E48 RENTA DE DOMO PARA FESTIVIDAD DE INAUGURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL, 300 E48 RENTA DE SILLAS PARA EVENTO 10 DE MAYO, 30 E48 RENTA DE MESAS MANTELERAS COLOR BLANCA PARA LA INAUGURACIÓN DEL CENTRO CULTURAL	14,152.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	14,152.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
002808	22/11/2024	28,304.00	000950	22/11/2024	28,304.00	22/11/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000475341 072	28,304.00	22/11/2024	239DF654-7FD1- 4FBE-9E55- DC58D9E58CC5	ANA BEATRIZ FILO MARTÍNEZ	28,304.00	1 E48 RENTA DE DOMO PARA FESTIVIDADES DEL 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 2024, FIESTA DE LOS FIELES DIFUNTOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, 1 E48 RENTA DE SILLAS PARA FESTIVIDADES DEL DÍA 01 Y 02 DE NOVIEMBRE 2024 FIESTA DE LOS FIELES DIFUNTOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, 1 E48 RENTA DE MESAS MANTELERAS COLOR BLANCO PARA FESTIVIDADES DEL DÍA 01 Y 02 DE NOVIEMBRE 2024 FIESTA DE LOS FIELES DIFUNTOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL	28,304.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	28,304.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51321-3291 ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES

ANEXO DAMA-ACF-08-SOL-08
RESULTADO: ACF-14

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																			
002162	12/09/2024	25,540.00	000805	12/09/2024	25,540.00	12/09/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000380939 072	25,540.00	21/09/2024	06877F3D-00B4- 4481-9D57- C9ABF295D9F0	MEXONLINE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EVENTOS	25,540.00	1 E48 LONA MEDIANA, 6 E48 MESAS, 207 E48 SILLAS, 2 E48 LONA EXTRA GRANDE EXPLANADA, 2 E48 LONA GRANDE CENTRO CULTURAL, 2 E48 MÓDULO GRANDE PARA GRUPO MUSICAL, 1200 E48 SILLAS, 75 E48 MESAS, 30 H87 CHAROLA DE ALUMINIO	25,540.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	25,540.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
002164	12/09/2024	25,540.00	000806	12/09/2024	25,540.00	12/09/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000380903 072	25,540.00	21/09/2024	E922617B-489F- 4A23-A9BF- 9976581579F5	MEXONLINE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EVENTOS	25,540.00	1 E48 LONA MEDIANA, 6 E48 MESAS, 207 E48 SILLAS, 2 E48 LONA EXTRA GRANDE EXPLANADA, 2 E48 LONA GRANDE CENTRO CULTURAL, 2 E48 MÓDULO GRANDE PARA GRUPO MUSICAL, 1200 E48 SILLAS, 75 E48 MESAS, 30 H87 CHAROLA DE ALUMINIO	25,540.00			0.00	25,540.00	
002166	12/09/2024	25,538.00	000807	12/09/2024	25,538.00	12/09/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000381019 072	25,538.00	21/09/2024	0496EECE-4664- 41DB-A495- A9CBA12D80FB	MEXONLINE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EVENTOS	25,538.00	1 E48 LONA MEDIANA, 6 E48 MESAS, 207 E48 SILLAS, 2 E48 LONA EXTRA GRANDE EXPLANADA, 2 E48 LONA GRANDE CENTRO CULTURAL, 2 E48 MÓDULO GRANDE PARA GRUPO MUSICAL, 1200 E48 SILLAS, 75 E48 MESAS, 30 H87 CHAROLA DE ALUMINIO	25,538.00			0.00	25,538.00	
TOTAL		\$143,932.80			\$143,932.80			\$143,932.80				\$143,932.80		\$143,932.80			\$0.00	\$143,932.80	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-09
RESULTADO: ACF-15

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																													
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE																									
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO																															
51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES																																												
INVITACIÓN RESTRINGIDA																																												
000607	11/03/2024	41,062.93	000255	11/03/2024	60,320.00	11/03/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	60,320.00	20/03/2024	BA75B232-1D87- 4E93-AA3B- 203BFAB218E6	NEGOCIOS INTELIGENTES IPLASTI	60,320.00	1 E48 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	60,320.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	60,320.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES																									
		19,257.07																		27,969.92	000330	11/04/2024	27,969.92	11/04/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	27,969.92	12/04/2024	10FEB298-4526- 42D9-8965- F19D190F6316	NEGOCIOS INTELIGENTES IPLASTI	27,969.92	1 E48 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	27,969.92	0.00	27,969.92										
16,369.92	23/07/2024	16,369.92	23/07/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000563379 072	16,369.92	23/07/2024	E3CB9D28-09C0- 4828-9053- 2C7799251431	NEGOCIOS INTELIGENTES IPLASTI	16,369.92	1 E48 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	16,369.92	0.00	16,369.92																															
														22/11/2024			16,369.92	22/11/2024																	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000447953 021	16,369.92	22/11/2024	0DF1B7E0-51C9- 4838-ABFE- 65D358221C1C	NEGOCIOS INTELIGENTES IPLASTI	16,369.92	1 E48 SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	16,369.92	0.00	16,369.92
SUBTOTAL		\$121,029.76			\$121,029.76			\$121,029.76				\$121,029.76		\$121,029.76		\$0.00	\$121,029.76																											



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-09
RESULTADO: ACF-15

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL																			
COMPRA DIRECTA MENOR																			
000838	12/04/2024	30,664.60	000348	12/04/2024	30,664.60	12/04/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000446503 036	30,664.60	18/04/2024	0E532799-C838- 4D03-882D- 0E582A63C324	GRUPO EMPRESARIAL BR	30,664.60	1 E48 PAGO DE ASESORÍA CONTABLE	30,664.60	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2024		30,664.60	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
ADJUDICACIÓN DIRECTA																			
000611	11/03/2024	40,768.33	000256	11/03/2024	48,720.00	11/03/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	48,720.00	20/03/2024	8E57E0B8-A2EB- 4ACF-AA7F- 2DA1EB73A730	2 EN 2 DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS	48,720.00	1 E48 SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MUNICIPIO CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	40,768.33	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES *OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2024	0.00	40,768.33	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
		7,951.67													7,951.67	0.00	7,951.67		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-09
RESULTADO: ACF-15

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																			
002189	14/09/2024	13,000.00	000813	14/09/2024	13,000.00	14/09/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	30/09/2024	A6DDA071-7150- 48A3-AD6F- 815DC96C2DB1	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 1ERA. QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES *OFICIO SIN NÚMERO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA CONTABLE DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2024 *OFICIO SIN NÚMERO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA CONTABLE DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 *OFICIO SIN NÚMERO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA CONTABLE DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024	0.00	13,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
002214	23/09/2024	13,000.00	000821	23/09/2024	13,000.00	23/09/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	30/09/2024	8923234C-A690- 4611-845F- 67F85C6AD257	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 1ERA. QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DEL 2024			0.00	13,000.00	
002216	23/09/2024	13,000.00	000822	23/09/2024	13,000.00	23/09/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	30/09/2024	5DF47CC6-05A3- 48B0-AE2B- B412E6F91919	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 2DA. QUINCENA DEL MES DE AGOSTO DEL 2024			0.00	13,000.00	
002249	30/09/2024	13,000.00	000834	30/09/2024	13,000.00	30/09/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	30/09/2024	3A491A60-088E- 46CB-852C- 0DB2464E80A5	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 2DA. QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024			0.00	13,000.00	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-09
RESULTADO: ACF-15

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
002457	15/10/2024	13,000.00	000866	15/10/2024	13,000.00	15/10/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	18/10/2024	C851627E-1E1B- 460E-8446- 1FD433C5C940	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 1ERA. QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024	13,000.00			0.00	13,000.00	
002697	04/11/2024	13,000.00	000916	04/11/2024	13,000.00	04/11/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	06/11/2024	D41C7079-F83B- 4D37-96EB- 02DAE0A9FB71	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 2DA. QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024	13,000.00					
002778	18/11/2024	13,000.00	000937	18/11/2024	13,000.00	18/11/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	18/11/2024	71431882-FB27- 4474-960E- 61B3A064570C	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 1ERA. QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	13,000.00					
003393	02/12/2024	13,000.00	001076	02/12/2024	13,000.00	02/12/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	19/12/2024	894535CC-A254- 4716-8AAD- FA26B8B6D7B1	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 2DA. QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2024	13,000.00					
															1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES *OFICIO SIN NÚMERO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA CONTABLE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 *OFICIO SIN NÚMERO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA CONTABLE DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024	0.00	13,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-09-SOL-09
RESULTADO: ACF-15

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES,
SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO					
003474	16/12/2024	13,000.00	001119	18/12/2024	13,000.00	16/12/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	19/12/2024	FICE532A-3809- 46BE-817F- E74A72DD8964	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 1ERA. QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024	13,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	0.00	13,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
003502	24/12/2024	13,000.00	001130	24/12/2024	13,000.00	24/12/2024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	13,000.00	26/12/2024	0C599770-9F63- 47CD-A144- 5C7BCB32605	SIADFIM EMPRESAS Y GOBIERNO	13,000.00	1 E48 SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE MAQUILA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE LA 2DA. QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024	13,000.00	*EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	0.00	13,000.00	*LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUBTOTAL		\$209,384.60			\$209,384.60			\$209,384.60				\$209,384.60				\$0.00	\$209,384.60	
TOTAL		\$330,414.36			\$330,414.36			\$330,414.36				\$330,414.36				\$0.00	\$330,414.36	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51331-3322 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-10-SOL-10
RESULTADO: ACF-16

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA														ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237059			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
INVITACIÓN RESTRINGIDA																			
000661	21/03/2024	42,300.00	000282	21/03/2024	42,300.00	20/03/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000465381 072	42,300.00	20/03/2024	3C73A080-1C14-4BDA- 9E9B-C34FE5601E23	LEGGE SERVICIOS EMPRESARIALES	42,300.00		1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *LA EVIDENCIA REFERENTE A LOS ENTREGABLES	EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024, DONDE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL MONTO DE LOS RECURSOS PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CON SELLO Y FIRMA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL; ACREDITANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA *ACTA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024; PARA LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *OFICIOS DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y PARTICIPAR EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AD/FAISMUN/MCZ-ASE/013/01/2024, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2024, A LOS PROVEEDORES LEGGE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES SARISMA S. DE R.L. DE C.V. Y CONSTRUCTORA DIMOGUCE S.A. DE C.V.; CON ACUSE DE RECIBO *ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2024 *ACTA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024; SE ANEXAN COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES CONSTRUCTORA DIMOGUCE S.A. DE C.V., LEGGE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES SARISMA S. DE R.L. DE C.V. *ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2024, DONDE SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA LEGGE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V., CUYO MONTO ES POR LA CANTIDAD DE \$170,663.49 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) RESULTA SER LA MÁS CONVENIENTE *CONTRATO NO. CONT/FAISMUN/MCZ-ASE/013/01/2024, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2024 LA EVIDENCIA REFERENTE A LOS ENTREGABLES *INFORMES DE ACTIVIDADES Y REPORTES FOTOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2024 ADICIONALMENTE PRESENTÓ: ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL; ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS; ACTA DE VISITA AL SITIO; ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN CONTRATISTA-MUNICIPIO	0.00	42,300.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
000721	01/04/2024	14,262.61	000315	03/04/2024	14,262.61	03/04/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000696743 072	14,262.61	03/04/2024	BE4EE86E-DEBC-4AD7- 9824-93DBE45421BI		14,262.61				0.00	14,262.61		
000993	03/05/2024	14,262.61	000416	03/05/2024	14,262.61	03/05/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000835261 072	14,262.61	03/05/2024	4DE2B202-D9F4-495B- 941A-EE4657C3814B		14,262.61				0.00	14,262.61		
001212	03/06/2024	14,262.61	000506	03/06/2024	14,262.61	03/06/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000154925 072	14,262.61	03/06/2024	7D7833C3-6FE5-40BB- 8CDE-5728EF3BE7FD		14,262.61				0.00	14,262.61		
001332	01/07/2024	14,262.61	000559	01/07/2024	14,262.61	01/07/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000045617 072	14,262.61	01/07/2024	014D86DF-4904-4D42- 869B-24F7CE906F4		14,262.61				0.00	14,262.61		
003738	31/12/2024	14,262.61	001213	31/12/2024	14,262.61	02/08/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000735772 072	14,262.61	02/08/2024	9D44331C-C29E-4D15- 980F-ACCF91C1983C		14,262.61				0.00	14,262.61		
003740	31/12/2024	14,262.61	001214	31/12/2024	14,262.61	03/09/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000764628 072	14,262.61	02/09/2024	769AD06F-9817-4299- AD9F-C32E356065C8		14,262.61				0.00	14,262.61		
003743	31/12/2024	14,262.61	001215	31/12/2024	14,262.61	02/10/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000772572 072	14,262.61	02/10/2024	94850BC8-8CB9-45FE- 8D3D-C33A00B030D3		14,262.61				0.00	14,262.61		
003747	31/12/2024	14,262.61	001217	31/12/2024	14,262.61	04/11/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000347164 072	14,262.61	04/11/2024	BE4D180B-7F3A-4D22- BD4A-BE7441AFE9FE		14,262.61				0.00	14,262.61		
003752	31/12/2024	14,262.61	001218	31/12/2024	14,262.61	03/12/2024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000621726 072	14,262.61	03/12/2024	E49A8B5C-7FAE-4AE1- 93C9-6855CB89C397		14,262.61				0.00	14,262.61		
TOTAL		\$170,663.49			\$170,663.49			\$170,663.49				\$170,663.49			\$0.00	\$170,663.49			

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MISUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-11-SOL-11
RESULTADO: ACF-17

SUB-SUBCUENTA: 51331-3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS
SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51331-3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS																				
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
003627	31/12/2024	30,000.00	001171	31/12/2024	30,000.00	31/12/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000483559	30,000.00	31/12/2024	8DD6F4EA~CD76-4031-BF7D~22BC9CB EF2BA	IMPULSORA DE NEGOCIOS Y PROYECTOS SWET	30,000.00	1 E48 ELABORACIÓN DE BUZÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CIENEGA DE ZIMATLÁN 2022-2024	30,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	30,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
003631	31/12/2024	30,000.00	001173	31/12/2024	30,000.00	31/12/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000490485 072	30,000.00	31/12/2024	6C03DFC7~1EF1~4E23~8465~7D79EA814589	IMPULSORA DE NEGOCIOS Y PROYECTOS SWET	30,000.00	1 E48 ELABORACIÓN DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN 2022-2024	30,000.00			0.00	30,000.00	
INVITACIÓN RESTRINGIDA																				
003633	31/12/2024	50,000.00	001174	31/12/2024	50,000.00	31/12/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	50,000.00	31/12/2024	8C3BFF5A~729B~4772~929A~FDC706DA297D	SERVICIOS FUNCIONALES Y ESTRUCTURALES	50,000.00	1 E48 ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN 2025	50,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	50,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
003635	31/12/2024	50,000.00	001175	31/12/2024	50,000.00	31/12/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00801267	50,000.00	31/12/2024	EDA71236~10EC~4239~A5B6~81D7A96F20D1	SERVICIOS FUNCIONALES Y ESTRUCTURALES	50,000.00	1 E48 ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN 2025	50,000.00			0.00	50,000.00	
SUBTOTAL		\$160,000.00			\$160,000.00				\$160,000.00				\$160,000.00		\$160,000.00		\$0.00	\$160,000.00		



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-11-SOL-11
RESULTADO: ACF-17

SUB-SUBCUENTA: 51331-3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS
SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE																				
COMPRA DIRECTA MENOR																				
002432	08/10/2024	30,000.00	000859	08/10/2024	30,000.00	08/10/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0123228444	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 002601002410090000672305	30,000.00	09/10/2024	6c04e9ff-998c-470e-bcb2-0810e61f0d62	CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	30,000.00	SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL EXÁMEN GENERAL DE ACREDITACIÓN DEL BACHILLERATO. NÚM DE APLICACIÓN: 241365NC4209 FECHA DE APLICACIÓN: 24-NOV-2024 Estrategia para impulsar el acceso de las mujeres a la educación media superior	30,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	30,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
002273	30/09/2024	40,000.00	000840	30/09/2024	40,000.00	04/09/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0123228444	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 00260100240905000016583	40,000.00	30/09/2024	404B4033-AA49-4651-97D9-CC0AA95E202F	GRUPO HEISDA	40,000.00	Certificación del Estandar EC0669 "Cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio" 3199.MT AT-4-24 POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MEDIANTE UN PROYECTO DIRIGIDO AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. A22-24 CERTIFICACIÓN EN EL ESTANDAR EC0669 "CUIDADO BASICO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN DOMICILO, CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD II DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES, PROABIM 2024	40,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	40,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-11-SOL-11
RESULTADO: ACF-17

SUB-SUBCUENTA: 51331-3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS
SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
002479	25/10/2024	60,000.00	000872	25/10/2024	60,000.00	25/10/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0123228444	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 002601002410250000584864	60,000.00	25/10/2024	AAAI F708-82D6-434F-B5DE-3EF98C6EF3AA	NOE MANUEL GONZALEZ ALBINO	60,000.00	3196.MT AT-1-24 REFORZAR LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES Y OPERATIVAS DE LAS IMM 2024. A16-24 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA IMM CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024 DE LA MODALIDAD II DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES 2024.	60,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	60,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES
002710	06/11/2024	40,000.00	000921	06/11/2024	40,000.00	06/11/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0123228444	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 002601002411060000504227	40,000.00	05/11/2024	2D7C342E-25C4-4D54-B1AE-AC30F8223249	GRUPO HEISDA	40,000.00	EC0585 3199.MT AT-4-24 POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MEDIANTE UN PROYECTO DIRIGIDO AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO; A23-24 CERTIFICACIÓN EN EL ESTÁNDAR EC0585 ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS A LA PERSONA AFECTADA/LESIONADA, CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD II DEL PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES, PROABIM 2024	40,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	40,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES
SUBTOTAL		\$170,000.00			\$170,000.00				\$170,000.00				\$170,000.00		\$170,000.00			\$0.00	\$170,000.00	
TOTAL		\$330,000.00			\$330,000.00				\$330,000.00				\$330,000.00		\$330,000.00			\$0.00	\$330,000.00	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-12
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
SUB-SUBCUENTA: 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
SUB-SUBCUENTA: 51351-3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES																					
COMPRA DIRECTA MENOR																					
001507	19/07/2024	16,124.00	000635	19/07/2024	16,124.00		19/07/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	16,124.00	22/07/2024	118DAA99-F7B1-44D1-AA3A-C83632E98C73	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SCARB	16,124.00	1 E48 (50) SERVICIOS DE REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2024	16,124.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	16,124.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
004000	31/12/2024	24,128.00	001266	31/12/2024	24,128.00	24,128.00					30/12/2024	A24DAAAB-5295-4EBE-9198-97E1B100EF03	RENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES SHARK ART	24,128.00	1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y BAÑOS MUNICIPALES (MANO DE OBRA); 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL MEDIDOR DEL POZO DE AGUA POTABLE "LA TEMBLADERA"; 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA "BENITO JUÁREZ" (MANO DE OBRA)	24,128.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	24,128.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
004014	31/12/2024	29,000.00	001280	31/12/2024	29,000.00	29,000.00					13/12/2024	53D6644D-B241-4F1B-B261-A93783E7046B	GARMO ESTRUCTURAS METÁLICAS ALIGERADAS	29,000.00	1 MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES MUNICIPALES	29,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	29,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
INVITACIÓN RESTRINGIDA																					
000575	11/03/2024	82,905.20	000246	11/03/2024	82,905.20		11/03/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	82,905.20	20/03/2024	92073969-90B5-4D0F-A591-75D0BE69CBFA	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SCARB	82,905.20	PAGO A PLOMERO POR DIVERSAS FUGAS DE AGUA EN LA POBLACION	82,905.20	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	82,905.20	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUBTOTAL		\$152,157.20			\$152,157.20	\$53,128.00				\$99,029.20				\$152,157.20		\$152,157.20			\$0.00	\$152,157.20	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-12
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
SUB-SUBCUENTA: 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
SUB-SUBCUENTA: 51351-3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS																					
COMPRA DIRECTA MENOR																					
000521	05/03/2024	34,712.04	000224	05/03/2024	34,712.04		05/03/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237040	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 002601002403050000146405	34,712.04	05/03/2024	7916EDDD-FDA2-AB4C-890B-2FD927BA88C9	MIRIAM CORTÉS CELAYA	34,712.04	1 PIEZA DAHUA DH-PFM350-360-UPS DE 600VA/360W/LINEA ITER ACTIVA/ENTRADA Y SALIDA DE 110 VAC A 120 VAC/ESTABILIZADOR DE VOLTAJE AVR/DISEÑO COMPACTO; 2 PIEZA UPS DE 600 VA/3600/PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA Y DESCARGA/ENTRADA Y SALIDA 120 VCA/6 TOMAS NEMA 5-15R (4 CON RESPALDO Y 2 SIN RESPALDO); ... 2 PIEZA UPS 600VA/360W/TOPOLOGÍA LÍNEA INTERACTIVA/ENTRADA Y SALIDA 120 VCA/REGULADOR DE VOLTAJE AVR 80-150 VCA/CLAVIJA NEMA 5-15P/4 TOMAS NEMA 5-15R; 1 SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CABLEADO DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA Y ADECUACIÓN DE RESPALDOS DE ENERGÍA Y MANTENIMIENTO A ANTENAS DE ENLACE DE RED	34,712.04	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA BITACORA DE MANTENIMIENTO	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	34,712.04	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA BITACORA DE MANTENIMIENTO
000792	11/04/2024	16,632.08	000329	11/04/2024	16,632.08		11/04/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRASPASO A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	16,632.08	12/04/2024	B4100920-E02C-4B15-986C-8B30EC699039	MULTISERVICIO MECÁNICO Y REFACCIONES EL PASO	16,632.08	1 SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL	16,632.08	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA BITACORA DE MANTENIMIENTO	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	16,632.08	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA BITACORA DE MANTENIMIENTO
003998	31/12/2024	29,116.00	001264	31/12/2024	29,116.00	29,116.00					30/12/2024	FE3A8F5C-04DB-466E-8498-24276BEA5ABF	RENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES SHARK ART	29,116.00	1 SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL CAT 416 D-02; 1 SERVICIO DE REPARACIÓN DEL VOLTEO INTERNACIONAL MOD 2000	29,116.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA BITACORA DE MANTENIMIENTO	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	29,116.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERIENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA BITACORA DE MANTENIMIENTO
SUBTOTAL		\$80,460.12			\$80,460.12	\$29,116.00				\$51,344.12				\$80,460.12		\$80,460.12			\$0.00	\$80,460.12	



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-12-SOL-12
RESULTADO: ACF-18

SUB-SUBCUENTA: 51351-3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
SUB-SUBCUENTA: 51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
SUB-SUBCUENTA: 51351-3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51351-3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES																					
COMPRA DIRECTA MENOR																					
002802	22/11/2024	29,696.00	000947	22/11/2024	29,696.00		22/11/2024	BBVA MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRASPASOS A TERCEROS Ref. REFBNTC00801267	29,696.00	22/11/2024	D5206C4A-996A- 443B-8913- 0AEE7DC486E3	GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR PAZOS Y ASOCIADOS	29,696.00	1 MANTENIMIENTO DE DIVERSAS AREAS DEL MUNICIPIO	29,696.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	29,696.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
SUBTOTAL		\$29,696.00			\$29,696.00	\$0.00				\$29,696.00				\$29,696.00		\$29,696.00			\$0.00	\$29,696.00	
TOTAL		\$262,313.32			\$262,313.32	\$82,244.00				\$180,069.32				\$262,313.32		\$262,313.32			\$0.00	\$262,313.32	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-13
RESULTADO: ACF-19

SUB-SUBCUENTA: 51361-3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
SUB-SUBCUENTA: 51361-3631 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 012237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
51361-3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES																			
COMPRA DIRECTA MENOR																			
001536	19/07/2024	7,540.00	000642	19/07/2024	7,540.00	19/07/2024	TRASPASO A TERCERO Ref. REFBNTC00801267	7,540.00	19/07/2024	BF994F4E-AED1- 40A0-8B8A- 7192DFCB5764	ESTRATEGIAS DE MARKETING Y PUBLICIDAD GOLD	7,540.00	1 SERVICIOS DE PUBLICIDAD FONÉTICA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DEL MUNICIPIO DE LA CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	7,540.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	7,540.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES
ADJUDICACIÓN DIRECTA																			
000671	25/03/2024	4,302.75 																	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-13-SOL-13
RESULTADO: ACF-19

SUB-SUBCUENTA: 51361-3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
SUB-SUBCUENTA: 51361-3631 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA															ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO: 0122237024			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
003493	20/12/2024	9,280.00	001127	20/12/2024	9,280.00	20/12/2024	TRANSFERENCIA SPEI CLAVE DE RASTREO: 00260100241220000 0674648	9,280.00	28/12/2024	B9FC72DA~3890- 4A23~BIAE- 003BDF802F77	MEXONLINE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EVENTOS	9,280.00	1 SERVICIOS DE PUBLICIDAD FONÉTICA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024, DEL MUNICIPIO DE LA CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	9,280.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	9,280.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL DESTINO FINAL DEL SERVICIO REFERENTE A LOS ENTREGABLES
SUBTOTAL		\$21,630.00			\$21,630.00			\$21,630.00					\$21,630.00	\$21,630.00			\$0.00	\$21,630.00	
TOTAL		\$69,259.60			\$69,259.60			\$69,259.60					\$69,259.60	\$69,259.60			\$0.00	\$69,259.60	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCuenta: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-14
RESULTADO: ACF-20

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
ADJUDICACIÓN DIRECTA																				
001205	03/06/2024	38,976.00	000505	03/06/2024	38,976.00	03/06/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000132318 072	38,976.00	04/06/2024	28C18CD0-5814-4259-9F37-A826BE920F60	BANQUETES Y CATERING LUMIERE	38,976.00	12 E48 HORAS DE SERVICIO DE BANDA MUSICAL LA GRANDE SURESTE EN FECHA 10 DE MAYO, 6 E48 HORAS DE SHOW DE PAYASO CHICLOSO.	38,976.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	38,976.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
002172	12/09/2024	48,108.00	000810	12/09/2024	48,108.00	12/09/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. REFBNTC00801267	48,108.00	21/09/2024	E411DAC2-5193-463A-913E-39794C506CC3	SURTIDORA COMERCIAL MAUBU	48,108.00	1 H87 EQUIPO DE AMÉRICA; INCLUYE VESTIDO, CAPA, CORONA Y PLUMERO, 1 H87 EQUIPO DE REYNA; INCLUYE VESTIDO Y CAPA, 1 H87 EQUIPO DE PRINCESA; INCLUYE VESTIDO, CAPA, 1 H87 EQUIPO DE HADA; INCLUYE VESTIDO, CAPA, 4 H87 ZAPATILLA SAHARA COLOR NEGRO TALLA 22, 4 H87 PEINADO Y MAQUILLAJE PARA LAS FESTIVIDADES DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE	48,108.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	48,108.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
003451	12/12/2024	40,600.00	001105	12/12/2024	40,600.00	13/12/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000420571 072	40,600.00	12/12/2024	BEF3E7B8-330B-4E8C-9F8D-E7DE357F043A	ANA BEATRIZ FILIO MARTINEZ	40,600.00	1 E48 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OFRECIDO A LOS ASISTENTES DEL EVENTO DEL DIA 01 DE NOVIEMBRE FIESTA DE LOS FIELES DIFUNTOS COMIDA (ESTOFADO DE POLLO Y CARNE FRITA DE PUERCO Y ARROZ), 1 E48 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OFRECIDO A LOS ASISTENTES DEL EVENTO DEL DIA 02 DE NOVIEMBRE FIESTA DE LOS FIELES DIFUNTOS COMIDA (CARNE DE PUERCO EN ROLLO ENCHILADA Y RELLENA DE VERDURA, DOS GUARNICIONES, SALSA Y GUACAMOLE)	40,600.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	40,600.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
003639	31/12/2024	45,000.00	001177	31/12/2024	45,000.00	31/12/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. REFBNTC00801267	45,000.00	31/12/2024	8107A0DA-C152-454C-AFD9-CC6728AD127B	REDBLUE EVENTOS SOCIALES Y PUBLICIDAD INTELIGENTE	45,000.00	1 E48 SERVICIOS MUSICALES DE LA BANDA DE VIENTO "MELAO" EL DÍA 01 Y 02 DE NOVIEMBRE DE 18:00 A 21:00 HRS.	45,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	45,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCuenta: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-14
RESULTADO: ACF-20

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA											
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE							
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO													
INVITACIÓN RESTRINGIDA																											
001133	25/05/2024	141,443.44	000475	25/05/2024	141,443.44	25/05/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. REFBNTC00801267	141,443.44	28/05/2024	02B1033F-12C2- 4257-AC61- CA751368020C	COMERCIALIZADORA DHUBAX	141,443.44	6 PIEZA PLANCHAS MARCA OSTER DIV. COLORES, 4 PIEZA BURROS DE PLANCHAR, 2 PIEZA PORTA GARRAFONES, 550 PIEZA BOTES CON TAPA DE 35 LTS DIVERSOS COLORES, 6 PIEZA APAZLLE DE BARRO GRANDE, 600 PIEZA PEINES DE PLÁSTICO, 18 PIEZA MOCHILAS ESCOLARES DIV COLORES, 16 PIEZA BOTELLAS PARA AGUA DE 750 ML DIV. COLORES	141,443.44	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	141,443.44	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA							
002156	12/09/2024	59,040.00	000802	12/09/2024	59,040.00	12/09/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000380660 072	59,040.00	21/09/2024	BDBA8392-6FBB- 4B6D-806B- 0794A4546778	MEXONLINE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EVENTOS	59,040.00	1 E48 SERVICIO DE BANQUETERÍA, QUE CONSISTE EN UN ALMUERZO Y COMIDA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE PARA UNA ASISTENCIA DE 450 PERSONAS	59,040.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	59,040.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA							
002158	12/09/2024	59,040.00	000803	12/09/2024	59,040.00	12/09/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000380597 072	59,040.00	21/09/2024	4F9FCEF5-79D3- 4C83-B0F4- B9652CAC53A4	MEXONLINE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EVENTOS	59,040.00	1 E48 SERVICIO DE BANQUETERÍA, QUE CONSISTE EN UN ALMUERZO, COMIDA Y CENA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE PARA UNA ASISTENCIA DE 450 PERSONAS	59,040.00	*LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	59,040.00	*LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA							
002168	12/09/2024	43,066.00	000808	12/09/2024	43,066.00	12/09/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. REFBNTC00801267	43,066.00	21/09/2024	6D0C5ACC-9568- 41FE-96E6- 645D76940478	REDBLUE EVENTOS SOCIALES Y PUBLICIDAD INTELIGENTE	43,066.00	1 E48 SERVICIOS MUSICALES DE LA BANDA DE VIENTO "HUAMUCHITO" EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 17:00 A 12:00 HRS., 1 E48 SERVICIOS MUSICALES DE LA BANDA DE VIENTO "HUAMUCHITO" EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 8:00 A 22:00 HRS	43,066.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	43,066.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA							
002170	12/09/2024	52,780.00	000809	12/09/2024	52,780.00	12/09/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. REFBNTC00801267	52,780.00	21/09/2024	5D70CCCI-6768- 4AC9-9619- B20F75646FAB	REDBLUE EVENTOS SOCIALES Y PUBLICIDAD INTELIGENTE	52,780.00	1 E48 SERVICIOS MUSICALES DE LA BANDA DE VIENTO "MELAO" EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 18:00 A 21:00 HRS	52,780.00	*EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	52,780.00	*LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA							



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ANEXO DAMA-ACF-14-SOL-14
RESULTADO: ACF-20

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
003520	27/12/2024	40,020.00	001137	27/12/2024	40,020.00	23/12/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237075	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000975821 021	40,020.00	23/12/2024	1A3380A8-7941-4F76-957C-91D0543EB3F2	JESUS EDER MENDOZA RAMIREZ	40,020.00	1 E48 SERVICIOS MUSICALES DE LA BANDA DE VIENTO "AVENTURERA" EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 8:00 A 20:00 HRS. PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DANZA DE JARDINEROS EN LA FIESTA ANUAL PATRONAL DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, 1 E48 SERVICIOS MUSICALES DE LA BANDA DE VIENTO "AVENTURERA" EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 9:00 20:00 HRS. PARA EL SEGUNDO DIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DANZA DE JARDINEROS DE LA FIESTA ANUAL PATRONAL DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	40,020.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	40,020.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
003521	27/12/2024	38,078.63	001138	27/12/2024	40,600.00	23/12/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237075	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000976467 021	40,600.00	23/12/2024	F4F4CABI-23CC-4976-A06C-B971BDE4579B	JESUS EDER MENDOZA RAMIREZ	40,600.00	1 E48 GESTIÓN DE EVENTOS, ORGANIZACIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE EL JARIPEO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE EN LA CIÉNEGA DE ZIMATLÁN POR FESTEJO DE LA FERIA ANUAL EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO	38,078.63		*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	38,078.63	
		2,521.37											2,521.37		2,521.37			0.00	2,521.37	
TOTAL		\$608,673.44			\$608,673.44				\$608,673.44				\$608,673.44		\$608,673.44			\$0.00	\$608,673.44	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES

ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-15
RESULTADO: ACF-21

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
COMPRA DIRECTA MENOR																					
002518	30/10/2024	27,800.00	000886	30/10/2024	27,800.00		30/10/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. REFBNTC00801267	27,800.00	30/10/2024	26ECBDED-E0D6- 484F-AIAD- 6DB41D85E987	CONSTRUCCIONES, MANTTO Y DERIVADOS MARSHALL	27,800.00	1 E48 SERVICIOS DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO	27,800.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	27,800.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
003495	20/12/2024	24,190.52	001128	20/12/2024	29,000.00		20/12/2024	BBVA, MÉXICO, S.A., NÚMERO DE CUENTA 0122237024	TRANSFERENCIA SPEI REF. 0000676067 036	29,000.00	28/12/2024	9CF2222C-81CF- 46E6-8C42- 670679C1722A	OBRA PESADA Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SMILE	29,000.00	1 E48 SERVICIO DE REPACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE	24,190.52	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	24,190.52	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
		4,809.48														4,809.48			0.00	4,809.48	
004008	31/12/2024	29,000.00	001274	31/12/2024	29,000.00	29,000.00					29/11/2024	784F9C0A-5874- 4BCF-BECE- CCAAD5C94B37	RENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES SHARK ART	29,000.00	1 E48 BACHEO EN LA CALLE ZARAGOZA EN EL TRAMO DE CAMINO DE PEÑA, LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	29,000.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	29,000.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
ADJUDICACIÓN DIRECTA																					
003999	31/12/2024	44,776.00	001265	31/12/2024	44,776.00	44,776.00					30/12/2024	FEDA5D31-EB0D- 4416-B378- E70794082514	RENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES SHARK ART	44,776.00	1 E48 BACHEO Y SEÑALIZACIÓN DE TOPES Y GUARNICIONES EN DIFERENTES CALLES PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD DE LA CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	44,776.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	44,776.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
SUB-SUBCUENTA: 51391-3993 OTROS SERVICIOS GENERALES

ANEXO DAMA-ACF-15-SOL-15
RESULTADO: ACF-21

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA																	ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			CAJA	BANCO				COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO						
004006	31/12/2024	35,028.00	001272	31/12/2024	35,028.00	35,028.00				31/12/2024	60405235-806F-496C-B691-852A7E51876B	RENTA DE MAQUINARIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES SHARK ART	35,028.00	1 E48 SERVICIOS DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	35,028.00	1. NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	0.00	35,028.00	1. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO RELATIVA A: *LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE *EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA *LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO *EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	
TOTAL		\$165,604.00			\$165,604.00	\$108,804.00			\$56,800.00				\$165,604.00		\$165,604.00		\$0.00	\$165,604.00			

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. MARTHA LILIAN HERNÁNDEZ OROZCO
AUDITOR

REVISÓ

C. GIOVANI LABASTIDA IGNACIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "A2"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MÁRQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMA-ACF-16-SOL-16
RESULTADO: ACF-31

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA			ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA LOCALIDAD OFICIO DE AUTORIZACIÓN O NÚMERO DE CONTRATO	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA O QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN. CIENGA DE ZIMATLÁN CONT/FAISMUN/MCZ/013/02/2024	•DE LA ESTIMACIÓN 04 (CUATRO) FINIQUITO; NO PRESENTÓ PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O DE CONTROL DE CALIDAD	•PRUEBAS DE LABORATORIO Y/O DE CONTROL DE CALIDAD	•UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	SOLVENTADO

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

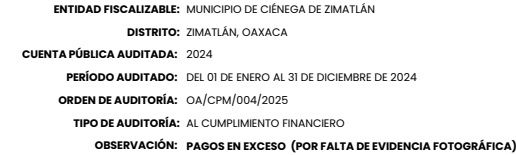
REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GUSTAVO ULISES MARTÍNEZ AMAYA
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



DISEÑO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE GALEANA EN LA LOCALIDAD DE
CAMPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN.

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN

DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA

CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE ZARAGOZA EN EL TRAMO CAMINO DE PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA ZIMATLÁN.

LOCALIDAD: CIÉNEGA DE ZIMATLÁN

ANEXO DAMA-ACF-18-SOL-18
RESULTADO: ACF-32

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA									
EST. 1 FAC. 731 CFDI. CFCAF018-8D1B-4C7D-B822-C1DB8735D94A	A	ALUMBRADO PÚBLICO	PZA	49	0.00	49	\$1,990.29	\$ 97,524.21	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE MUETRA EL USO DE LA RETROEXCAVADORA COMO SE MENCIONA EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS .	-PRESENTA DOCUMENTO DENOMINADO ACTA DE ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL MUNICIPIO, CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE ZIMATLÁN, ESTADO DE OAXACA, EN EL CUAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "Me dirijo a ustedes para exponer el siguiente punto, como es de conocimiento de todas la obra "Ampliación de alumbrado público de la calle Zaragoza en el tramo Camino de Peña, en la localidad de Ciénega de Zimatlán" fue asignada mediante contrato de obra pública número CONT/FAISMUN/MCZ/013/04/2024 de fecha 05 de octubre de 2024 a la empresa Constructora HERMOG S.A. de C. V. y actualmente se encuentra en proceso de construcción y para la ejecución de los trabajos ha sido necesario contar con la presencia de maquinaria como retroexcavadora, camión plataforma y grúa, lo cual ha representado afectaciones a la vialidad, por lo anterior a estas oficinas asistieron algunos ciudadanos manifestando su descontento ya que entre ellos se encuentran los prestadores de servicio de transporte público, exponiendo que se ve afectado el tránsito en nuestra única vialidad de acceso del lado de la carretera Puerto Escondido - Oaxaca, y aun mas con los bloqueos en la "Y" todo el transito se desvía a nuestra comunidad, lo que se convierte en un riesgo que pueden ocasionar incidentes viales. Solicitaron a este Ayuntamiento, en mayor medida de lo posible se disminuya la presencia de esta maquinaria y en su lugar se considere dar oportunidad a la gente de la comunidad de trabajar y así apoyar a nuestra economía local, manifestando que esperan tener respuesta favorable y no ver la manera de acudir a otras instancias. Después de analizar con la empresa ejecutora y el área técnica del municipio se ha determinado que los costos de mano de obra superan los costos de la maquinaria, aun así, por ser una empresa local está dispuesta a absorber dichos gastos en apoyo a la comunidad. Por ello, pongo a su consideración la aprobación para autorizar dicha modificación, sin afectar el importe contratado de la obra en mención .".	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE LOS CAMBIOS MENCIONADOS EN EL ACTA DE ACUERDOS DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024 NO ESTAN REFLEJADOS EN EL EXPEDIENTE PRESENTADO, ASÍ MISMO NO PRESENTA EVIDENCIA DEL ACUERDO MODIFICATORIO Y LA EVIDENCIA DE SU ARGUMENTO QUE ATIENDA LA OBSERVACIÓN REALIZADA RESPECTO A ESTA OBRA.	\$ -	\$ 97,524.21		
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2									SUB-TOTAL	\$97,524.21	SUB-TOTAL			\$0.00	\$97,524.21
									16% I.V.A.	\$15,603.87	16% I.V.A.			\$0.00	\$15,603.87
									TOTAL	\$113,128.08	TOTAL			\$0.00	\$113,128.08

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. GUSTAVO ULISES MARTÍNEZ AMAYA
AUDITOR

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA
MUNICIPAL "A"

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR CONCEPTOS QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS)

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE ZARAGOZA EN EL TRAMO CAMINO DE PEÑA, EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA ZIMATLÁN.
LOCALIDAD: CIÉNEGA DE ZIMATLÁN

ANEXO DAMA-ACF-19-SOL-19
RESULTADO: ACF-33

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA										ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA										
EST. 2 FAC. 733 CFDI. 70CEF6DA-AE61-4547-BFA3-E7C8IACA9B43	A	ALUMBRADO PÚBLICO	PZA	14	0.00	14	\$ 4,555.55	\$ 63,777.70	DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, SE OBSERVÓ QUE EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ESTE CONCEPTO SE REALIZÓ DE MANERA MANUAL Y NO CON GRÚA HIAB COMO SE MENCIONA EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 63,777.70			
	ALUM-004	POSTES CÓNICO CIRCULAR DE 5 M PRAIMER ROJO OXIDO CAL 11, INCLUYE: TORNILLERÍA PARA FIJACIÓN A BASE, BRAZO METÁLICO, ABRAZADERA DE 3", MATERIALES, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.														
SUB-TOTAL								\$63,777.70	SUB-TOTAL						\$0.00	\$63,777.70
16% I.V.A.								\$10,204.43	16% I.V.A.						\$0.00	\$10,204.43
TOTAL								\$73,982.13	TOTAL						\$0.00	\$73,982.13
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.																



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR VOLUMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS)

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTÍSTICO EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
LOCALIDAD: CIÉNEGA DE ZIMATLÁN

ANEXO DAMA-ACF-20-SOL-20
RESULTADO: ACF-34

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA									ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA						
ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA									
ESTIMACIÓN TRES FINIQUITO CFDI: 467BDFCI-3B95-4203-B478-6F86BC803AB4 FACTURA GLOBAL: 669508F0-9EC5-42CA-9E70-B1103AEAFBD0	A	ACABAOS	PZA	5	0.00	5	\$10,090.01	\$ 50,450.05	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO REALIZADO SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025, SE CONSTATÓ QUE LA OBRA PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS.	*PRESENTÓ REPORTO FOTOGRÁFICO	-UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 50,450.05	\$ -		
	MALSOM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LIENZO DE MALLA SOMBRA RASCHEL 90% REFORZADA Y CON BASTILLA PARA CABLE DE 4.70X16 M, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.													
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.								SUB-TOTAL	\$50,450.05	SUB-TOTAL				\$50,450.05	\$0.00
								16% I.V.A.	\$8,072.01	16% I.V.A.				\$8,072.01	\$0.00
								TOTAL	\$58,522.06	TOTAL				\$58,522.06	\$0.00

ELABORÓ

C. GUSTAVO ULISES MARTÍNEZ AMAYA
AUDITOR

REVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

AUTORIZÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
DISTRITO: ZIMATLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA AUDITADA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/004/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO (POR OBRA NO EJECUTADA)

MODALIDAD: CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DE DIVERSOS CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN.
LOCALIDAD: CIÉNEGA DE ZIMATLÁN

ANEXO DAMA-ACF-21-SOL-21
RESULTADO: ACF-35

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA					ATENCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA				
ESTIMACIÓN Y CFDI	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD (SIN IVA)			HALLAZGOS	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
		PAGO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA DE LA REVISIÓN	VOLUMEN OBSERVADO					
ESTIMACIÓN UNO: CA75B6B0-AD58-42ID-879E-1F78D7707D562081A28D4	MANTENIMIENTO DE DIVERSOS CAMINOS EN LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ZIMATLÁN. CONT/FAISMUN/MCZ/013/03/2024 CIÉNEGA DE ZIMATLÁN	\$500,820.40	\$0.00	\$500,820.40	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA Y DEL LEVANTAMIENTO REALIZADO SE CONSTATÓ QUE LA OBRA NO FUE EJECUTADA COMO SE REFLEJA EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRAS PÚBLICAS, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025.	*NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$500,820.40
ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO): FE1FC2AC-6F0C-464F-968A-C57E429FB6DA Y CA75B6B0-AD58-42ID-879E-1F78D7707D562081A28D4		\$272,400.10	\$0.00	\$272,400.10				\$ -	\$272,400.10
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR EL ENTE FISCALIZADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.				SUB-TOTAL				\$0.00	\$773,220.50
				16% I.V.A.				\$0.00	\$123,715.28
				TOTAL				\$0.00	\$896,935.78

ELABORÓ

C. GUSTAVO ULISES MARTÍNEZ AMAYA
AUDITOR

SUPERVISÓ

C. FORTINO ROJAS ACEVEDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "A"

REVISÓ

C. JOSÉ MIGUEL MARQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "A"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.